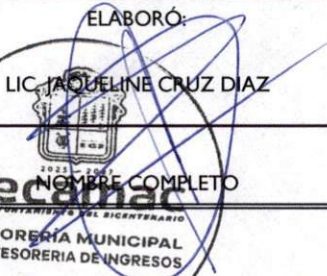


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TM/MR/03	
Se manifiesta en un formato de copias certificadas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México. Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia Certificada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P OLGA MOLINA HERNANDEZ; Tesorera Municipal.		SI	I	I.- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Copia fiel legible del documento que acredite la propiedad * escritura publica * sentencia ejecutoriada, * Contrato de compras y ventas * Sesión de derechos, (Donación)		SI	I	II.- Artículos 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Copia fiel legible De la identificación oficial (INE o PASAPORTE)		SI	I	III.- Artículo. 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios	
4.- Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos, anexando identificaciones (Original y Copia)		SI	I		
5.- en caso que aparezca como propietario en la boleta predial únicamente presentar solicitud por escrito y copia fiel legible de identificación.		SI	I		
NOTA: las copas certificadas de Traslado de Dominio, únicamente podrá tramitarla el Propietario					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P OLGA MOLINA HERNANDEZ; Tesorera Municipal.		SI	I	I.- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-COPIA FIEL LEGIBLE del documento que acredite la propiedad * escritura publica * sentencia ejecutoriada, * Contrato de compras y ventas * Sesión de derechos, (Donación)		SI	I	II.- Artículos 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Copia fiel legible De la identificación oficial (INE o PASAPORTE)		SI	I	III.- Artículo. 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de México y Municipios	
4.- Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos, anexando identificaciones (Original y Copia)		SI	I		
5.- en caso que aparezca como propietario en la boleta predial únicamente presentar solicitud por escrito y copia fiel legible de identificación.		SI	I		
NOTA: las copas certificadas de Traslado de Dominio, únicamente podrá tramitarla el Propietario					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P OLGA MOLINA HERNANDEZ; Tesorera Municipal.		SI	I	I.- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Copia fiel legible del documento que acredite la propiedad * escritura publica * sentencia ejecutoriada, * Contrato de compras y ventas * Sesión de derechos, (Donación)		SI	I	II.- Artículos 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- COPIA FIEL LEGIBLE De la identificación oficial (INE o PASAPORTE)		SI	I	III.- Artículo. 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados	
4.- Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos, anexando identificaciones (Original y Copia)		SI	I		

5.- en caso que aparezca como propietario en la boleta predial únicamente presentar solicitud por escrito y copia fiel legible de identificación. NOTA: las copias certificadas de Traslado de Dominio, únicamente podrá tramitarla el Propietario		SI	I	del Estado de México y Municipios	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir con la documentación solicitada y seguir indicaciones			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No hay plazo máximo, depende el cumplimiento de requisitos			
COSTO:		\$113	Fundamento Jurídico: Artículo. 147 Fracción VII, del código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizarla			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Subtesorería de Ingresos			Tesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n Tecámac de Felipe Villanueva		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TECAMAC		
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 a.m a 18:00 p.m; sábados de 09:00 a.m. a 13:00 p.m			
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55-59-36-85-00	287	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En que documento se puede tener la Copia Certificada?			
RESPUESTA:		En todos los Documentos siempre y cuando obre en nuestro sistema,			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Número telefónico para informes			
RESPUESTA:		55-59-38-85-00			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede sacar copias certificadas si tienen varios años?			
RESPUESTA:		Si siempre y cuando obre en nuestro sistema, en el caso del traslado de dominio únicamente podrá tramitarlas el propietario			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  LIC. JAQUELINE CRUZ DIAZ NOMBRE COMPLETO TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS	VISTO BUENO:  C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / 07 / 2025
---	---	---

(COPIAS CERTICADAS VERIFICAR EL COSTO,)
MUNICIPAL